



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 002862019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

05 JUL 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 195-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 195-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Mayo del 2019, se **DESIGNO** a la **Médico AMANDA LUZ VILLANUEVA DEL RIO**, en el cargo de Directora de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II-2, cargo clasificado SP-DS, Código 46101013 del Gobierno Regional Tumbes - Director del Sistema Administrativo IV – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **INTEGRAR** como Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 195-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Mayo del 2019, la siguiente disposición:

"ARTICULO TERCERO.- RESERVAR, el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, a la Médico AMANDA LUZ VILLANUEVA DEL RIO, mientras dure su designación como Directora de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II-2, cargo clasificado SP-DS, Código 46101013 del Gobierno Regional Tumbes - Director del Sistema Administrativo IV – Nivel Remunerativo F-4, por las razones expuestas en la parte considerativa presente resolución."

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000286 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 JUL 2019

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR, como Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 195-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Mayo del 2019, la siguiente disposición:

"ARTICULO TERCERO.- RESERVAR, el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, a la Médico AMANDA LUZ VILLANUEVA DEL RIO, mientras dure su designación como Directora de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II-2, cargo clasificado SP-DS, Código 46101013 del Gobierno Regional Tumbes - Director del Sistema Administrativo IV – Nivel Remunerativo F-4, por las razones expuestas en la parte considerativa presente resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO.- QUEDA INALTERABLE, la Resolución Ejecutiva Regional N° 195-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Mayo del 2019, a excepción de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Médico AMANDA LUZ VILLANUEVA DEL RIO, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL